



Municipalidad
de Rosario

Subsecretaría de Economía Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

OBSERVACIONES.....

.....
FIRMA Y SELLO



Municipalidad
de Rosario

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN

Llámesese a Concurso de Precios para la compra de insumos alimentarios para el funcionamiento de los Centros de Producción Alimentarios de la Subsecretaría de Economía Social.

1- FORMA DE PAGO: La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose a los 60 (sesenta) días de la fecha de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

2- FORMA DE ENTREGA: La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de la mercadería adjudicada según lo pactado entre las partes, dentro del horario de 8 a 13 hs. en la Subsecretaría de Economía Social (Buenos Aires 856 4°)

El pedido de mercadería se efectuará por escrito desde la Subsecretaría de Economía Social, comunicándolo personalmente o por mail y fijándose, a partir de tal comunicación, un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles para cumplimentar la entrega de mercaderías.

3- La mercadería transportada hasta el lugar preestablecido viaja por cuenta y orden del proveedor por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la mercadería.

4- En el lugar de recepción de la mercadería mencionada en el punto 2- deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la Subsecretaría de Economía Social, el remito original firmado por el responsable del área que lo recibe y la Factura original. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el Responsable de la recepción de la mercadería.

5-a) El control de cantidad y calidad de la mercadería se realizará en el lugar de recepción detallado en el pto. 2). La falta de entrega de la mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas dará lugar al



Municipalidad
de Rosario

labrado de un acta donde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen, las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

b) Sin perjuicio del inciso anterior, el adjudicatario se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 hs. la partida que no sea recepcionada por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.

6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

1. Oferta Económica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y técnicas sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.
2. Constancia de Inscripción en el PAC ..

7- FORMA DE COTIZAR Y ADJUDICAR

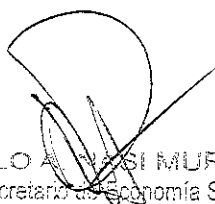
Las empresas que se presenten a Concursar deberán cotizar por ítem y en pesos y consignar marca, con IVA incluido, en planilla de Cotización ANEXO I adjunta y la adjudicación será por ítem.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto el Concurso sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las empresas deberán mantener su oferta durante 30 días posteriores a la apertura del Concurso.

9- SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN: el proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente concurso.


PABLO A. V. MURÚA
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario



ANEXO 1:
PLANILLA DE COTIZACIÓN

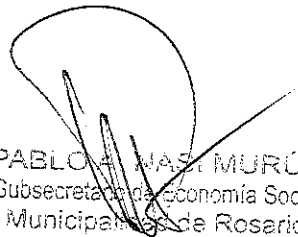
Item	Cantidad	Artículo	Precio unitario	Precio total	Marca
1	12 unidades (300kg)	Paquete de 25kg de harina 0000- "tipo Letizia o similar"			
2	24 unidades (600kg)	Paquete de 25ks de harina 000			
3	40 unidades (20kg)	Paquete de 500g de levadura fresca			
4	3 unidades (15kg)	Paquete de 5kg de fécula de maiz			
5	5 unidades (100kg)	Paquete de 20kg de manteca "tipo Revecamanteca o similar"			
6	200 unidades (200kg)	Paquete de 1kg de azúcar			
7	10 unidades (5kg)	Paquete de 500g de Sal Fina			
8	8 unidades (80kg)	Paquete de 10kg de grasa "tipo La Cordobesa o similar"			
9	1 unidad (3kg)	Paquete de 3kg de polvo de hornear			
10	16 unidades (160kg)	Paquete de 10 kg de dulce de leche repostero			
11	6 unidades (6kg)	Paquete de 1kg de Crema Chantilli en polvo			
12	32 botellas (32l)	Tomate triturado en botella de vidrio por litro			
13	2 unidades (20kg)	Paquete de 10kg de azúcar impalpable			
14	12 unidades (60 lts)	Bidón de 5 litros de aceite de girasol			
15	1 unidad (5lts)	Bidón de 5 litros de aceite de oliva			
16	12 unidades (60kg)	Caja de 5kg de dulce de batata			
17	12 unidades (60kg)	Caja de 5kg de dulce de membrillo			



Municipalidad
de Rosario

18	3 unidades (9kg)	Paquete de 3kg de chocolate trozado marrón			
19	3 unidades (9kg)	Paquete de 3kg de chocolate trozado blanco			
20	3 unidades (3kg)	Paquete de 1kg de coco rayado			
21	4 unidades (4kg)	Paquete de 1kg de chicharrón			
22	20 unidades (10kg)	Paquete de 500g de harina maíz fina			
23	1 unidad (25kg)	Paquete de 25kg de leche en polvo			
24	2 unidades (50kg)	Paquete de 25kg de harina integral			

.....
FIRMA OFERENTE


PABLO NASTI MURÚA
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario